
¿Siete argumentos en contra de la Renta Básica? No exactamente

Daniel Raventós Jordi Arcarons Lluís Torrens 24/08/2014

Como es habitual cuando una propuesta normativa de envergadura, y la RB lo es, se convierte en tema de intenso debate público, surgen como setas en otoño “amigos” y “enemigos” de la propuesta. Y bien está, pero creemos que vale la pena intentar aportar algunos conocimientos viejos, porque siguen siendo buenos, así como otros más nuevos, porque son necesarios. Para lo que pueda servir. Al fin y al cabo, el artículo de Eduardo Garzón intenta discutir en serio y honradamente algunas cuestiones en relación con la RB, lo que permite en principio un intercambio intelectualmente fecundo y *ad rem*. No pocas veces se ha criticado a la RB *per fas et nefas*: porque sería intrínsecamente perversa, o neoliberal, o estatalista, o patriarcal, o porque iría en contra del pleno empleo, o porque buscaría una sociedad de subsidiados. O, ¿cómo no?, porque no acaba con todas las injusticias del capitalismo. En esos casos, el debate serio ya es más difícil.

A mediados de agosto se publicó un artículo que defendía las virtudes que, según el autor, ostenta el “trabajo garantizado” (TG) en contraposición a la Renta Básica Universal (RB). Intentaremos exponer y contestar lo más brevemente posible los abundantes errores que en nuestra opinión el autor comete en su artículo, con especial interés en lo que Eduardo Garzón califica de “argumentos en contra de la RB”. Para ello seguiremos muy detenidamente la redacción de aquel artículo que citaremos copiosamente para permitir al lector/a poder seguir más fácilmente nuestras respuestas y, claro está, para que nadie pueda decir que “descontextualizamos” las citas. Lo que nos obliga a citar casi todo el original, por lo que este artículo nuestro parece más largo de lo que realmente es.

“Aunque hace mucho tiempo que se concibió la Renta Básica Universal (RB), no ha sido hasta hace poco cuando ha cobrado importancia en los círculos académicos españoles e incluso en la agenda política y mediática.”

Esta afirmación podía ser cierta hace unos 15 años. Después, ya no. La RB ha salido del reducido ámbito académico ya hace algunos lustros, y ha entrado en las preocupaciones políticas no precisamente a raíz de la irrupción de Podemos, aunque sin duda esto último ha agrandado su conocimiento social. En el caso del Reino de España, claro, puesto que hay algunas interesantes experiencias sociales y políticas en otros Estados ricos, no ricos y hasta pobres. Sin ninguna duda, la claridad con la que Podemos defendió en las últimas elecciones europeas la RB, ha estimulado el debate público y el interés por la RB, pero cabe recordar que la RB ha sido discutida dos veces en el parlamento español en los últimos 10 años así como en el parlamento catalán (que fue el pionero en

el Reino de España en el debate de una propuesta de ley sobre la RB impulsada por ERC e ICV en el año 2002) y en otros parlamentos de distintas CCAA. También fue motivo de interés y debate en el movimiento conocido por 15M. Es significativo asimismo que en las elecciones europeas hubo otras candidaturas y partidos a la izquierda del PSOE (Bildu, IU-ICV, Anova, Equo...) que defendían la RB en sus programas con mayor o menor claridad, si bien es cierto que ninguna con la contundencia y precisión de Podemos.

“[La RB] es una medida potente, factible y muy efectiva para combatir la pobreza.”

La RB efectivamente es una medida contra la pobreza, pero como algunos de sus defensores hemos venido insistiendo a lo largo de los últimos 20 años, la RB no es solamente una medida contra la pobreza. Se trata de una medida que incrementaría la libertad de buena parte de la ciudadanía (gran parte de la clase trabajadora, la mayoría de mujeres que dependen de su marido o amante para su existencia material, una mayoría de jóvenes imposibilitados de emanciparse...). En otras palabras, la existencia material de la mayoría de la población no rica se incrementaría con la RB. Esta característica de la RB es para nosotros importante. Quien no tiene la existencia material garantizada no dispone de libertad. Más adelante insistiremos en este punto cuya comprensión es decisiva para evaluar las potencialidades de la RB.

“Recordemos que la RB es la concesión a todo ciudadano, independientemente de su situación particular, de un ingreso fijo que le permita cubrir sus necesidades vitales.”

Para salir del paso puede aceptarse, pero es muy deficiente esta definición. Entre otras razones porque precisa que se defina lo que quiere decir “necesidades vitales”, aspecto que el autor no acomete. Y la RB no tiene que ser necesariamente de una cantidad que “permita cubrir” estas necesidades. Puede ser mayor, como los distintos proyectos de ley en las cortes españolas y en el parlamento catalán contemplaban con una RB de una cantidad “como mínimo igual al umbral de la pobreza”. “Como mínimo”, aquí es pertinente para lo que contestamos. Nos parece mucho mejor la definición de la Red Renta Básica según la cual la RB “es un ingreso pagado por el estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro de pleno derecho o residente de la sociedad incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre o, dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien conviva.” Es una definición más larga y voluntariamente redundante, pero meridianamente clara.

“De esta forma, nadie se vería obligado a aceptar cualquier tipo de trabajo (por muy duro y precario que fuese) para poder sobrevivir con un mínimo de dignidad.”

No se trata solamente de un “mínimo de dignidad”, que es loable objetivo, sino de algo mucho más exigente filosófico-políticamente para los que, a diferencia de los liberales, no creemos que haya ninguna oposición entre libertad e igualdad: garantizar la existencia material de toda la población es condición para su libertad. De ahí que un pobre no pueda ser libre puesto que no se trata solamente de carencia de bienes y servicios (para utilizar la jerga oficial) sino que depende en su existencia

material en sociedad de la voluntad arbitraria de otros.

“En cambio, el TG parte de la premisa de que si bien es cierto que hoy día en nuestras sociedades hay muchísimas personas que no están trabajando y nuestro deber como sociedad es evitar que por culpa de ello pasen penurias, también es cierto que hay mucho trabajo por hacer en nuestras comunidades”

Hay tres tipos de trabajo: remunerado, doméstico o reproductivo (aunque también recibe muchos otros nombres) y voluntario. La RB permitiría que una gran parte de la población redistribuyera sus tiempos con mucha mayor libertad que ahora entre estos tres trabajos, todos necesarios para la comunidad. El TG solamente hace referencia al primero de los tres tipos de trabajo.

“En la actualidad necesitamos que cuiden de nuestros mayores, de nuestros hijos y de nuestros enfermos, que aumenten los servicios de ocio y cultura, que se cuiden las infraestructuras, pavimento y fachadas de muchos barrios de nuestras ciudades, que se reforesten enormes extensiones de terreno, que se cuide la fauna y la flora de nuestro entorno, que aumenten y mejoren los servicios sanitarios, que se defiendan a los grupos discriminados y a los más vulnerables, etc.”

¿Es que la RB se opone o es un impedimento a cualquiera de estas realidades expuestas?

“La RB genera tensiones inflacionistas; el TG no. Por el lado de la oferta la RB busca acabar con los puestos de trabajo de peores condiciones. Puesto que el empleado pasaría a cobrar un ingreso mínimo sin necesidad de trabajar, podría abandonar su puesto si considera que no le merece la pena. El empleador tendría que mejorar las condiciones laborales para que el trabajador no abandonase, pero cabe la posibilidad de que no pueda hacerlo (debido a las exigencias del mercado: aumentar salarios le podría suponer demasiado coste para mantener competitividad sin aumentar precios o para darle suficiente rentabilidad a los accionistas. Si la mejora de condiciones laborales se hace en este contexto, los precios de los productos aumentarían para no ver mermado el margen de beneficio empresarial: habría inflación). Si el empresario no puede mejorar las condiciones (en muchos sectores con total seguridad no podría), ese tipo de trabajo desaparecería: habría menos empleo y por lo tanto menos producción (menos oferta de bienes y servicios).”

Es un triste argumento para los que además de defender la RB defendemos que los salarios deben ser dignos. El autor cae de bruces en la trampa de la teoría utilitarista-marginalista. Es cierto que puede haber trabajos que desaparezcan porque no son rentables si se pagan a un salario digno, extremo que nos parece fantástico y muy recomendable. En algunos conocidos y citados países los salarios mínimos son más altos (por ejemplo, el doble en Francia, y vemos que sigue siendo líder mundial en turismo, por ejemplo, el sector emblemático de sueldos bajos). Su argumentación nos llevaría a dar más razones a la patronal y al FMI que reclaman salarios más miserables para competir por costes bajos. Sí, desaparecerán algunos trabajos remunerados. Algo que nos parece muy recomendable dadas las condiciones para la población que ocupa estos trabajos. Esta posibilidad nos ayudaría a plantearnos algunos cambios en serio del modelo productivo, pero para no alargar y desviar innecesariamente nuestra contestación, solamente lo dejamos apuntado.

“Al mismo tiempo que eso sucede, la demanda de esos bienes y servicios aumentaría puesto que todos los ciudadanos tendrían ahora más dinero en sus bolsillos gracias a la RB. Este efecto conjunto tendría como resultado un aumento notable de los precios de esos bienes y productos (la ley de la oferta y la demanda manda: si ahora se venden menos productos y a la vez hay más compradores el vendedor aprovechará la situación para subir los precios). Con precios mayores el poder adquisitivo de los ciudadanos que han recibido la RB se evapora: los pobres siguen siendo pobres.”

La demanda solo crecerá por la diferencia entre la propensión al consumo de los pobres que recibirán más dinero y la de los ricos que ahora tendrán menos. En un contexto económico de crisis, con 5 años de caídas del consumo privado que en términos reales lo han retrotraído una década, con un tejido industrial muy lejos de la plena utilización de la capacidad productiva, con una caída del 25% de la superficie comercial o con tres millones de viviendas vacías [1], que cuarenta o cincuenta mil millones de euros pasen de manos de los ricos al resto lo que menos nos ha de preocupar es que sea inflacionista, aunque sí pueda haber alguna tensión que, dicho sea de pasada, en un entorno deflacionista como estamos, también bienvenida sea. Y esto de que la RB se evapore es una exageración tan grande y dicha a la ligera que no parece ser fruto de una reflexión. Además, la RB en las propuestas que defendemos puede estar indexada con el umbral de la pobreza, si éste sube nominalmente, también lo hará la RB.

“En cambio, con el TG no habría inflación. Por el lado de la oferta no se producirían menos bienes y servicios sino que se producirían más gracias a los nuevos programas de empleo. Además, al ofrecer un salario uniforme y fijo (de 10 euros la hora por ejemplo) impide el empujar de los precios por el lado de los costes salariales. Por otro lado, la demanda aumentaría pero en mucha menor medida que en el anterior caso ya que sólo se verían beneficiadas aquellas personas más necesitadas (quienes quieren trabajar y no se les deja, y otras personas con necesidades económicas), y no todas (ricas y pobres) como ocurre con la RB. Por lo tanto, no habría tensiones inflacionistas porque aunque habría más dinero para comprar éste no sería tan abundante como en el caso de la RB y al mismo tiempo aumentaría la cantidad de bienes y servicios puestos a la venta.”

El autor se olvida de cómo se financiaría la RB. Para criticar los efectos inflacionistas de la RB, debe especificarse qué tipo de financiación se está proponiendo. ¿Con más impuestos?, ¿con endeudamiento público? Hemos propuesto desde hace ya algunos meses una propuesta de financiación que supone una gran redistribución de la renta de los más ricos al resto de la población. Además, si calculamos que en el Reino de España hay seis millones de personas paradas más otra cantidad indeterminada que ya ni busca trabajo porque no lo encuentra (mayores de 55 años sobre todo), además de 1,8 millones según la última EPA que trabaja a tiempo parcial de manera involuntaria porque querría trabajar a tiempo completo, nos da que el coste a 10 euros la hora (sin contar la cotización a la Seguridad Social, suponemos) nos daría 1.800 horas anuales x 7.800.000 personas x 10 euros hora = 140.000 millones de euros anuales + Seguridad Social. Otrosí, mirando la encuesta cuatrienal de estructura salarial, en el año 2010 (cuando los salarios aún no habían bajado tanto como hasta ahora por efecto de la crisis), el 32,7 % de los trabajadores a tiempo completo cobraban menos de dos veces el Salario Mínimo. El SMI en el Reino de España está en 5,05 euros la hora (un 40% menos que el que acaba de aprobar Alemania a partir de uno de enero de 2015 y un 47% menos que el SMIC francés). Así que a 10 euros/hora que propone como ejemplo el autor, más de un tercio de los asalariados a tiempo completo (seguramente ahora más) desearían dejar su trabajo y acogerse a la oferta estatal, cuatro millones más de demandantes del TG. De hecho el salario hora del TG sería el nuevo SMI a efectos prácticos. Finalmente habría que añadir una gran mayoría de autónomos que ganan (o al menos declaran) mucho menos que estos 10 euros la hora, o tienen que alargar sus jornadas laborales para alcanzar unos ingresos mínimos (caso del pequeño comercio), una cifra indeterminada que podría superar el millón de empleos. En resumen, el estado y sus *partners* deberían crear hasta 13 millones de puestos TG, un sinsentido equivalente al 75% de la ocupación actual en el Reino de España, con un coste por encima de los 200.000 millones de euros más la Seguridad Social, más los costes organizativos y burocráticos y más los costes de capital (las inversiones necesarias para desarrollar los trabajos) y seguir sin aventurar como se podría pagar esto y que efectos, esta vez sí, inflacionarios tendría. Otra cosa sería rebajar el coste por hora de este TG, en ese caso ya reharíamos los números pero ya aventuramos que los costes económicos y organizativos continuarán siendo extraordinariamente elevados. Además, ¿qué significa que las personas ricas y pobres se verán beneficiadas con la RB, como afirma imprudentemente E. Garzón? Un sinsentido monstruoso. En todo proyecto de financiación políticamente serio de la RB, los ricos pierden con la RB. No podemos hacer otra cosa para abreviar que remitir a nuestro estudio ya mencionado en donde se precisa detenidamente quién gana y quién pierde.

“La RB depreciaría la moneda si España tuviese moneda propia; con el TG el efecto sería menor. Si el dinero que aparece en los bolsillos de los ciudadanos gracias a la RB se destina en buena medida a comprar productos en el extranjero (y conociendo el tipo de productos que se producen y que no se producen en España ocurriría con seguridad), una moneda propia se devaluaría fuertemente. El efecto sería mucho menor en el caso del TG porque el dinero en los bolsillos de los ciudadanos no sería tan abundante. Eso no ocurriría con una moneda común como el euro, pero vale la pena tenerlo en cuenta a tenor de los importantes movimientos anti-euro.”

“Si el mar no tuviera marea alta”. El Rey de Inglaterra y Dinamarca, Canuto II (995-1035), conocido como el “príncipe de las mareas”, ordenó en persona en las orillas de la playa que el mar detuviera las engorrosas mareas altas. Evidentemente, si no lo llegan a rescatar la marea alta se lo hubiera engullido. “Si España tuviese moneda propia”... no es cosa menor y, convendremos, no es para pasado mañana. En cambio, las necesidades de la gente son perentorias.

La RB se financia, según nuestra propuesta, con una transferencia de ricos a pobres, entre otras características. Y que nosotros sepamos los coches de importación de lujo, los viajes recreacionales al extranjero, las delicatessen y la cosmética también de lujo extranjera, son adquiridos por los ricos, o sea que su propensión a importar o gastar allende las fronteras es más elevada que la de los pobres.

“La RB no tiene en cuenta el ciclo económico, el TG sí. La RB es universal y constante: siempre el mismo ingreso y para todos, independientemente de si estamos en una época de boom económico o recesión. En una época de expansión económica inyectar más dinero en los bolsillos de todos los ciudadanos no hará sino calentar todavía más la economía, provocando burbujas e inflación. En cambio, el TG es flexible y contracíclico. En épocas de boom económico aparecerán en el sector privado muchos puestos de trabajo mejor pagados que los ofrecidos por el TG, de forma que muchos trabajadores del TG se trasladarían al sector privado. De esta forma se estaría introduciendo mucho menos dinero “extra” en los bolsillos de los ciudadanos, y por lo tanto no se estaría calentando tanto la economía. En épocas de recesión ocurriría lo contrario: muchos trabajadores despedidos en el sector privado pasarían a trabajar en los programas de TG, logrando que no se enfriase tanto la economía y evitando así la amenaza de la deflación (caída generalizada de los precios).”

Otro gran error analítico. Los países con unos sistemas fiscales más potentes, con mayor presión fiscal y menos dependiente del ciclo son los más resistentes a la crisis. La RB es anticíclica completamente a corto plazo puesto que mantiene los recursos más estables precisamente en la capa de la población que soporta más el consumo interno y por lo tanto la demanda interna, principal motor económico cíclico. Y en épocas de expansión, al crecer la renta per cápita también lo haría la RB lo que también limitaría las desigualdades de renta, precisamente una de las causas contrastadas de las recurrentes crisis capitalistas. No obstante, debemos admitir que para situaciones de crisis ligeras en entornos de cuasi-plena ocupación, el trabajo garantizado podría ser una solución adecuada también. De hecho, la idea del TG o del estado como empleador de último

recurso es una idea de economistas progresistas especialmente estadounidenses, donde el paro en los últimos 70 años no ha superado nunca el 10%**[2]**. En el Reino de España en los últimos 35 años esto solo ha ocurrido en tres.

“La RB genera menos trabajo digno que el TG y de forma más limitada. Con la RB se confía en la disponibilidad y voluntad del empresario para mejorar las condiciones de trabajo hasta convertirse en empleos dignos (de no hacerlo los trabajadores abandonarían). Muchos empleadores podrían hacerlo pero otros muchos no. El TG se ahorra este problema al crear trabajo digno de forma directa, sin necesidad de contar con los empresarios. Además, con el TG se podría combatir directamente la discriminación de género, racial y de cualquier otro tipo; algo que no se podría controlar con la RB.”

Nuestra postura es que la RB no es una propuesta que abandona a su suerte a los trabajadores, al contrario, debe combinarse con un refuerzo del llamado estado del bienestar, una progresiva subida del salario mínimo a los estándares que recomienda, por ejemplo, la Carta Social Europea. Una existencia material que permita el ejercicio de la libertad y una potenciación de la tarea sindical y de su capacidad negociadora en favor de unas mejores condiciones laborales, incluido, por ejemplo, un reparto equitativo de las ganancias de la productividad. Y en este punto los sindicatos encontrarán un formidable aliado en la RB que ya no obligará a los demandantes de empleo a aceptar cualquier trabajo bajo cualquier condición, puesto que el poder de negociación de los trabajadores y de los sindicatos aumentará. **[3]** Alguno de nosotros ya ha escrito más de una vez sobre el papel de caja de resistencia que una RB tendría en casos de huelgas de larga duración. Y más interesante aún es insistir en que la RB significaría un factor para contrarrestar el “efecto disciplinador” del desempleo. Ya lo escribimos en otra ocasión: “Una de las características fundamentales del funcionamiento económico dentro de la zona UE (y de otras geografías, por supuesto, pero concretamos en este ámbito por ser el de nuestra área) es la gran capacidad de que dispone el capital para disciplinar a la población trabajadora. El factor principal de esta capacidad disciplinaria es la existencia de una gran parte de población trabajadora sin empleo. Cuando la posibilidad de despido se convierte en algo cada vez más frecuente en una situación de crisis, más dispuesta está la población trabajadora para aceptar condiciones laborales peores. (...) La RB representaría una herramienta muy poderosa para debilitar esta capacidad disciplinaria del capital. Creemos que, aunque pueda resultar muy paradójico, muchos sindicatos, con algunas ejemplares excepciones, no han entendido la enorme capacidad de la RB para debilitar la disciplina que el capital puede imponer, e impone, en una situación de enorme desempleo.”**[4]**

“La RB no crea servicios sociales; el TG sí. Con la RB no hay producción social (que sirva a los más necesitados), no al menos más allá de la que estén dispuestos a realizar voluntariamente los receptores del ingreso fijo. En cambio, el TG crea directamente puestos de trabajo cuyo objetivo es a) mejorar las condiciones de vida de muchas personas que lo necesitan y b) cuidar y respetar el medio ambiente.”

Es verdad, aunque esto corre el riesgo de que en épocas de bonanza se pierdan trabajos en el sector social. Además, en el punto anterior ya hemos dicho que la RB debe combinarse con un crecimiento del gasto social hasta converger con los estándares europeos más generosos lo cual

generará también puestos de trabajo.

“La RB sólo concede dinero, el TG mucho más. Recibir un ingreso es sólo uno de los muchos motivos que hay para trabajar, y a menudo ni siquiera es el más importante. Sentirse útil para con la sociedad, aprender nuevas habilidades y conocimientos, socializarse, entretenerse, viajar, etc., son otros beneficios que otorga el TG y que la RB no puede ofrecer.”

Aquí se manifiesta lo que a nuestro entender es una gran incompreensión de lo que significaría la RB. La RB es un instrumento para garantizar la existencia material de toda la población, como queda dicho. Adicionalmente, es un grave error suponer que la RB se opone al trabajo remunerado. La propuesta de TG olvida además y como ya hemos apuntado con anterioridad que existen tres tipos de trabajo (remunerado, reproductivo o doméstico y voluntario) y solo uno está retribuido monetariamente. El TG se olvida de la gente que no puede trabajar con contratos laborales estándares por sus circunstancias personales o de la gente que quiere emanciparse para formarse, para montar un nuevo negocio o empresa, a los que condena a ganarse el sustento trabajando para el estado o las ONG *partners* que colaboren con él en unos sectores específicos. El TG da mucha menos libertad que la RB.

“La RB no forma ni prepara al ciudadano, el TG sí lo hace. Los conocimientos y habilidades adquiridas por el trabajador del TG lo preparan para encontrar trabajo en el sector privado o para iniciar sus propios proyectos en un futuro.”

Quizás no hemos entendido bien, pero aquí el embrollo es mayúsculo. El TG solo forma en aquellos sectores que interesa dar trabajo social, no en los que interesan al ciudadano. La RB permitiría disponer de una mayor libertad que en la actualidad para decidir qué quiere hacer cada uno con su formación (que incluye aspectos mucho más dilatados que el de la formación laboral).

No sólo esto, el TG crearía tales distorsiones en los mercados de provisión de los servicios en los que competirá que posiblemente generaría más problemas de los que quiere solucionar al destruir puestos de trabajo preexistentes tanto en el sector público como en el privado lucrativo o no lucrativo. Sin entrar de nuevo en la viabilidad financiera y organizativa del TG (afectaría a millones de trabajadores), si éste está mejor pagado que los salarios habituales de un sector, las empresas o instituciones proveedoras preexistentes o bien deberán pagar mayores salarios con el riesgo de incurrir en pérdidas y desaparecer o bien desaparecerán porque nadie querrá trabajar en ellas. ¿Qué ocurrirá entonces, situándonos en la lógica del propio autor del artículo que contestamos, cuando la economía se recupere pero en cambio haya desaparecido el genuino sector, sus directivos y cuadros, etc.? Se habrá producido una “garantía/nacionalización” encubierta de una parte muy significativa de la economía y difícilmente a corto plazo ésta pasará de nuevo al sector privado o público-privado y nadie tendrá interés en invertir en ella si la espada de Damocles del TG pende permanentemente sobre ella, ¿Y qué ocurrirá si vuelve una crisis y los sectores tradicionales para el TG ya han sido pasados al sector “garantizado”? ¿Qué nuevos sectores sufrirán la competencia del TG? Otro sinsentido económico. [5]

Hemos intentado responder con algún detalle a todas las argumentaciones del artículo de E. Garzón, prescindiendo de otros aspectos que para nosotros son muy relevantes de la RB, pero que el autor no menciona. No estamos en contra del TG, como tampoco estamos en contra de la renta garantizada de ciudadanía (a la que hemos apoyado porque supondría una mejora substancial en relación a la situación actual), ni del refuerzo del estado del bienestar (complemento necesario de la RB, al igual que la mejora del salario mínimo y del resto de condiciones laborales), pero la excepcional situación en que vivimos y las tendencias que se observan y prevemos a medio y largo plazo [6] nos refuerzan en la creencia de que la vía más efectiva y a la vez económicamente más racional para acabar con tanto sufrimiento y privación de libertades humanas fundamentales es la RB. El resto de medidas se parecen a cuando se discute si la mejor medida monetaria es darle el dinero a los bancos para que estos lo hagan llegar a la economía –ya sabemos que no funciona ni aquí ni en Japón-, en lugar de darlo directamente a los que lo necesitan.

Nuestra intención no ha sido otra que intentar aportar algún elemento de análisis que pueda ser útil en unos momentos en que la RB irrumpe otra vez, y quizás con más fuerza que nunca hasta hoy, en el debate público. Como es habitual cuando una propuesta social de envergadura, y la RB lo es, se convierte en tema de debate público, surgen como setas en otoño “amigos” y “enemigos” de la propuesta. Y bien está, pero creemos que vale la pena intentar aportar algunos conocimientos viejos porque siguen siendo buenos y otros de más nuevos porque son necesarios. Para lo que pueda servir. Al fin y al cabo, el artículo de E. Garzón intenta discutir en serio algunas cuestiones en relación con la RB, lo que permite en principio un intercambio intelectualmente fecundo y *ad rem*. En otros y no infrecuentes casos, en donde se critica *per fas et nefas* a la RB porque es intrínsecamente perversa o neoliberal o patriarcal o va contra el pleno empleo o quiere conseguir una sociedad de subsidiados o no acaba con todas las injusticias del capitalismo o vaya usted a saber qué, el debate serio ya es más difícil.

(El artículo completo que hemos comentado puede leerse en:

<http://www.lamarea.com/2014/08/13/siete-argumentos-en-contra-de-la-renta-basica-universal-y-favor-del-trabajo-garantizado/>)

NOTAS: [1] El caso de vivienda quizás sí merezca un tratamiento aparte: si la RB consigue ayudar a emancipar a los jóvenes de sus familias es cierto que habrá presión sobre los precios de acceso a la vivienda. Por eso la RB no es incompatible sino que necesita además de potentes políticas públicas de acceso a la vivienda a precios adecuados, como también hacen determinados países, que disponen de grandes parques de vivienda protegida. En este punto, el Reino de España está desaprovechando una gran ocasión para configurar este parque con parte del stock existente en la actualidad y que se está malvendiendo por parte del Estado (SAREB) a los fondos especuladores. [2] Para una crítica a fondo a partir de sus presupuestos teóricos y para el catastrófico caso argentino véase el documento elaborado ya en el año 2004 por Alan Cibils y Rubén Lo Vuolo (por cierto, presidente de la Red Argentina por el Ingreso Ciudadano). Ingreso Ciudadano es como se conoce en Argentina, y en México, a la Renta Básica. [3] Alguno de nosotros pensamos además que la RB debería ir acompañada de medidas efectivas de reparto del tiempo de trabajo (RTT), que

combinadas con otras medidas de creación de empleo en sectores como los relacionados a la transición energética y a la economía del bienestar y la I+D conseguirían eliminar el paro. El sistema para implantar una RTT podría ser una combinación de reducción de la jornada laboral, de compactación de la misma, de incremento de permisos para tareas reproductivas, de años sabáticos para formación o de jubilaciones anticipadas entre otras. La tendencia al RTT ya es una realidad ahora, pero sometido a los intereses del capital por la negativa a ser reconocido desde el lado social. Solo una estrategia más democrática y, porque no, también combinada con un TG sensato, podría hacer que fuera una medida redistributiva y justa. Pero eso quizás será contado en otra ocasión. [4] El veterano dirigente laborista Neil Kinnock lo expresó con otras palabras: “La gente amenazada con el paro no compromete su empleo emprendiendo diversas acciones de militancia sindical, simplemente no lo hace.” [5] Además, es mucho más interesante y efectivo, por ejemplo, una Formación Profesional dual o programas de reciclaje profesional combinados con RB que abarque todos los sectores productivos que una TG que implica formación en unos pocos sectores. La evidencia nos dice que por un lado los parados mayores no quieren formarse si no se les asegura un puesto de trabajo ya que deben renunciar a ingresos informales y por otro no quieren coger trabajos temporales si han de renunciar a una renta mínima que luego les cuesta meses recuperar burocráticamente. Dos casos que ejemplarizan la trampa de la pobreza que provocan los sistemas de protección actuales condicionados y que la RB eliminaría. [6] Como la insostenibilidad de la deuda creciente, del modelo de crecimiento que supone que los recursos del planeta son ilimitados, o la creciente automatización de las tareas incluso más cualificadas.

Jordi Arcarons es catedrático de Economía Aplicada de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. Es miembro de la Red Renta Básica. **Daniel Raventós** es profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, miembro del Comité de Redacción de *sinpermiso* y presidente de la Red Renta Básica. Es miembro del comité científico de ATTAC. Su último libro es *¿Qué es la Renta Básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes* (El Viejo Topo, 2012). **Lluís Torrens** es economista, profesor asociado de la Escuela Superior de Negocios Internacionales-Universitat Pompeu Fabra, gerente del Public-Private Sector Research Center del IESE. Colabora con iniciativas pel decreixement que impulsa un nuevo modelo económico sostenible y estacionario.

Fuente: www.sinpermiso.info, 23 agosto 2014

URL de origen (Obtenido en 17/02/2016 - 13:25):

<http://www.sinpermiso.info/textos/siete-argumentos-en-contra-de-la-renta-basica-no-exactamente>